

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 12139 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 319/11-A se ha dictado el 19/03/13 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Gespromsa 3000, S.L., CIF B-99149536.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en BOE y en el tablón de anuncios del Juzgado.

4.- Dentro de los diez días siguientes a la última publicación del edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 20 de marzo de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130015298-1